

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 16 de septiembre de 2010, de la Sdad. Coop. And. Construcciones 2000, de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 2278/2010).

Se convoca Asamblea General Extraordinaria de Construcciones 2000, S.C.A., en liquidación para el 20 de octubre de 2010, a las 18,30 horas en 1.ª convocatoria y a las 19,00 horas en 2.ª, en la calle Galindo Moreno, núm. 43, de San Bartolomé de la Torre (Huelva) con el siguiente orden del día:

1. Propuesta y aprobación Balance Final de la Cooperativa.
2. Propuesta y aprobación de distribución del Activo.
3. Ruegos y preguntas.

San Bartolomé de la Torre, 16 de septiembre de 2010.- El Liquidador, Narciso Ortega Rojo.

ANUNCIO de 22 de septiembre de 2010, de la Sdad. Coop. And. Séneca Norte, de disolución. (PP. 2323/2010).

Séneca Norte, Sdad. Coop. And. de Viviendas de Economía Social.

La Sociedad Cooperativa Andaluza «Séneca Norte, Sdad. Coop. And. de Viviendas de Economía Social», con domicilio en Córdoba, calle María Montessori, sin número, acordó en Asamblea General Extraordinaria de fecha 17 de mayo de 2010, con asistencia de todos los socios por unanimidad, la disolución de la misma sobre la base de los arts. 110.b) y c) de la Ley 2/99, de Sociedades Cooperativas de Andalucía, esto es, la voluntad unánime de los socios y la imposibilidad de desarrollar el objeto social. Se aprobó por unanimidad el balance inicial final de liquidación, dado la ausencia absoluta de ingreso o deuda alguna, el informe de gestión y el proyecto de distribución del haber social y liquidación de la misma.

Córdoba, 22 de septiembre de 2010.- El Liquidador, Francisco Javier Casado León.

ANUNCIO de 22 de septiembre de 2010, de la Sdad. Coop. And. Séneca Levante, de disolución. (PP. 2322/2010).

Séneca Levante, S. Coop. And. de Viviendas de Economía Social.

La sociedad cooperativa andaluza «Séneca Levante, S. Coop. And. de Viviendas de Economía Social», con domicilio en Córdoba, calle María Montessori, sin número, acordó en Asamblea General Extraordinaria de fecha 17 de mayo de 2010, con asistencia de todos los socios por unanimidad, la disolución de

la misma sobre la base de el art. 110.b) y c) de la Ley 2/99 de Sociedades Cooperativas de Andalucía, esto es, la voluntad unánime de los socios y la imposibilidad de desarrollar el objeto social. Se aprobó por unanimidad el balance inicial final de liquidación, dado la ausencia absoluta de ingreso o deuda alguna, el informe de gestión y el proyecto de distribución del haber social y liquidación de la misma.

Córdoba, 22 de septiembre de 2010.- La Liquidadora, Sandra Moreno Díaz.

ANUNCIO de 22 de septiembre de 2010, de la Sdad. Coop. And. Séneca Centro, de disolución. (PP. 2321/2010).

Séneca Centro, S. Coop. And. de Viviendas de Economía Social.

La sociedad cooperativa andaluza «Séneca Centro, S. Coop. And. de Viviendas de Economía Social», con domicilio en Córdoba, calle María Montessori, sin número, acordó en Asamblea General Extraordinaria de fecha 17 de mayo de 2010, con asistencia de todos los socios por unanimidad, la disolución de la misma sobre la base de el art. 110.b) y c) de la Ley 2/99, de Sociedades Cooperativas de Andalucía, esto es, la voluntad unánime de los socios y la imposibilidad de desarrollar el objeto social. Se aprobó por unanimidad el balance inicial final de liquidación, dado la ausencia absoluta de ingreso o deuda alguna, el informe de gestión y el proyecto de distribución del haber social y liquidación de la misma.

Córdoba, 22 de septiembre de 2010.- El Liquidador, Xiomers Santiago Reyther Duvergel.

ANUNCIO de 22 de septiembre de 2010, de la Sdad. Coop. And. Séneca Poniente, de disolución. (PP. 2320/2010).

Séneca Poniente, S. Coop. And. de Viviendas de Economía Social.

La sociedad cooperativa andaluza «Séneca Poniente, S. Coop. And. de Viviendas de Economía Social», con domicilio en Córdoba, calle María Montessori, sin número, acordó en Asamblea General Extraordinaria de fecha 17 de mayo de 2010, con asistencia de todos los socios por unanimidad, la disolución de la misma sobre la base de el art. 110.b) y c) de la Ley 2/99, de Sociedades Cooperativas de Andalucía, esto es, la voluntad unánime de los socios y la imposibilidad de desarrollar el objeto social.

Se aprobó por unanimidad el balance inicial final de liquidación, dado la ausencia absoluta de ingreso o deuda alguna, el informe de gestión y el proyecto de distribución del haber social y liquidación de la misma.

Córdoba, 22 de septiembre de 2010.- La Liquidadora, Patricia Amanda Díaz López.